



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 0 2 4)

0 2 FEB 2018

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1 y 2, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "*(...) 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos hasta 4 smmlv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa Ya en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 02 de febrero de 2018, radicado con el No. 2018IE0001747 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnión con corte al 02 de febrero de 2018 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya" Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil quinientos treinta y un millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos veinte pesos m/cte. (\$1.531.234.320).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

“Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS “Mi Casa Ya”, por un valor total de suma de mil quinientos treinta y un millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos veinte pesos m/cte. (\$1.531.234.320) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	ID. Hogar	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	114491	ANTIOQUIA	BELLO	1017172483	JUAN FERNANDO	BURGOS GONZALEZ	15.624.840	BANCOLOMBIA
2	157543	ANTIOQUIA	BELLO	29449275	BLANCA TERESITA	CORREA GUZMAN	23.437.260	CONFIAR
3	158129	ANTIOQUIA	BELLO	11801469	JESUS EFREN	PINO LOZANO	15.624.840	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
4	150075	ANTIOQUIA	CAREPA	39409076	PIEDAD GUDIOLA	ZAPATA CUELLO	15.624.840	CONFIAR
5	94851	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1128419385	YURLEY ZULIME	POSADA ZABALA	15.624.840	BANCOLOMBIA
6	134751	ANTIOQUIA	MEDELLIN	98632494	ARLEY DE JESUS	PABON ORTIZ	15.624.840	BANCOLOMBIA
				32244063	SILVIA ALEJANDRA	CASTRO ALZATE		
7	143226	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1020419155	JUAN CARLOS	RAMIREZ LLANES	15.624.840	BANCOLOMBIA
				1017173525	STEPHANIE ANDREA	JIMENEZ RIVAS		
8	146318	ATLANTICO	BARRANQUILLA	22523533	VANESSA MARIA	CATAÑO CHARRIS	15.624.840	DE BOGOTA
9	128946	ATLANTICO	GALAPA	8782337	EFRAIN RAFAEL	GONZALEZ NIEBLES	15.624.840	DE BOGOTA
10	132175	ATLANTICO	GALAPA	1100392184	LUIS FRANCISCO	SALCEDO SILVA	23.437.260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
11	145802	ATLANTICO	GALAPA	7618614	ALEXANDER	CAMARGO RAMOS	23.437.260	DE BOGOTA
12	61092	ATLANTICO	SOLEDAD	72017853	DANILO JESUS	BARRAZA ZAPATA	15.624.840	BCSC
13	147852	ATLANTICO	SOLEDAD	26160601	MINYS LADIS	ARIZA DIAZ	15.624.840	BCSC
14	150139	ATLANTICO	SOLEDAD	1042420861	RAFAEL GUSTAVO	GUZMAN VERGARA	23.437.260	BCSC
15	155977	ATLANTICO	SOLEDAD	8566348	JORGE ELIECER	BOVEA HERRERA	15.624.840	DE BOGOTA
16	72330	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1014234007	LEIDY JAQUELINE	ANGEL FERRO	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
17	115230	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	39690109	EMELINA	ZAMORA DUEÑAS	23.437.260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
18	74112	BOLIVAR	CARTAGENA	63557491	LISETTE KATHERINE	DUARTE PRADO	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
19	49153	BOLIVAR	TURBACO	92276444	MALFREDY DE JESUS	ALVAREZ HERRERA	15.624.840	BANCOLOMBIA

2

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	ID. Hogar	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
20	52901	BOLIVAR	TURBACO	8850319	GABRIEL	ATENCIO GODOY	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
				1128045211	MARTHA ISABEL	SALCEDO FLOREZ		
21	125344	BOLIVAR	TURBACO	32937344	LEIDYS JOHANA	MATTOS RUIZ	15.624.840	BANCOLOMBIA
22	160104	BOYACA	OICATA	1049638608	BLANCA LORENA	MARTINEZ CONTRERAS	23.437.260	CONFIAR
				1100401	SEGUNDO VICTORIANO	MARTINEZ ACEVEDO		
				1051568626	YEISSON ALFREDO	PULIDO ALARCON		
23	148723	CALDAS	MANIZALES	16074897	LUIS FERNANDO	MONCADA GARCIA	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
24	127712	CALDAS	RIOSUCIO	30414901	JULIANA	MAFLA SANCHEZ	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
25	85572	CORDOBA	CERETE	1065000987	ALEXA	MISA BURGOS	15.624.840	BANCOLOMBIA
26	149529	CUNDINAMARCA	SIBATE	1032407238	MANUEL ARMANDO	CRUZ PRADO	15.624.840	FONDO NACIONAL DE AHORRO
27	72032	CUNDINAMARCA	SOACHA	52163392	FRANCI	PUENTES DIAZ	15.624.840	BCSC
28	75296	CUNDINAMARCA	SOACHA	11343450	ALBERTO	SUAREZ LOMBANA	15.624.840	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
29	122201	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082928289	LISETH PATRICIA	AMADOR FLOREZ	23.437.260	DE BOGOTA
30	160934	MAGDALENA	SANTA MARTA	26688173	ARACELI	SANCHEZ POLO	23.437.260	BANCOLOMBIA
31	155355	META	RESTREPO	1015443108	JAZMIN ANDREA	FUENTES PEDREROS	23.437.260	BANCOLOMBIA
32	143160	META	VILLAVICENCIO	40411906	ANGELICA ROCIO	OYOLA MORENO	15.624.840	BANCOLOMBIA
33	74335	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090393006	ERIKA	VARGAS MELO	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
34	159185	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090447457	ANGELA KATHERINE	SANDOVAL MARQUEZ	15.624.840	BANCOLOMBIA
35	151635	QUINDIO	ARMENIA	1094930774	ELIZABETH	RIVERA ORTIZ	15.624.840	BANCOLOMBIA
36	151762	QUINDIO	ARMENIA	4403862	HERNANDO	CERON CHILITO	15.624.840	BANCOLOMBIA
				24585091	MARIA CRISTINA	FLOREZ FLOREZ		
37	113412	QUINDIO	CALARCA	1097393507	LEIDY JOHANNA	RAVE MUÑOZ	23.437.260	DE BOGOTA
38	65606	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42148186	VERONICA AILIN	GARCIA	15.624.840	DE BOGOTA
39	68213	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088301430	STEVEN	PINEDA CORTES	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
40	117974	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	24414836	CLAUDIA PATRICIA	CRUZ MONCADA	23.437.260	BANCOLOMBIA
41	125044	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087995297	FABIAN ANDRES	RODRIGUEZ TABARES	15.624.840	BCSC
				1077450458	JESSICA	OSORIO RUIZ		
42	127558	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1126587575	ALEJANDRA	AGUIRRE GOMEZ	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	ID. Hogar	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
43	133365	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	24695428	FANNY MILENA	CASTAÑO TORRES	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
44	135131	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	24836830	CLARA INES	VALENCIA AGUIRRE	15.624.840	BCSC
45	137839	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42012272	CLAUDIA LILIANA	PARRA GARCIA	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
46	141258	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1053765975	CAROLINA	TORO ZULETA	15.624.840	BANCOLOMBIA
47	153848	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	4579702	GERMAN	CANON GUTIERREZ	15.624.840	BANCOLOMBIA
48	47137	RISARALDA	PEREIRA	1088236611	AMADOR	VARELA HENAO	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
49	48137	RISARALDA	PEREIRA	42153823	PAULA ANDREA	VILLAMIL OSORIO	15.624.840	DAVIVIENDA S.A.
50	102023	RISARALDA	PEREIRA	10016387	JUAN CARLOS	CATAÑO ZULETA	23.437.260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
51	132139	RISARALDA	PEREIRA	1088259905	YURI TATIANA	BERMUDEZ RAMIREZ	23.437.260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
52	158418	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	30232145	SANDRA YULIET	OROZCO GIRALDO	23.437.260	DAVIVIENDA S.A.
53	161415	SANTANDER	GIRON	63321119	GLORIA LETICIA	CARDENAS SUAREZ	15.624.840	BANCOLOMBIA
				91221594	ISAI	MEDINA HERNANDEZ		
54	149167	TOLIMA	IBAGUE	1110448142	LUIS CARLOS	ALDANA PEÑA	15.624.840	BANCOLOMBIA
55	103904	VALLE	CALI	16937203	DIEGO FERNANDO	OSORIO MERINO	15.624.840	BANCOLOMBIA
56	43603	VALLE	CANDELARIA	1130619313	MARIBEL	PINO JARAMILLO	15.624.840	BCSC
				31573043	MONICA LUCIA	PINO JARAMILLO		
57	46805	VALLE	CANDELARIA	1113514670	BREINER YOHAN	CRUZ LOPEZ	15.624.840	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
58	117957	VALLE	CANDELARIA	31323175	MARISOL	ORDOÑEZ NUÑEZ	23.437.260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
59	73410	VALLE	JAMUNDI	14973717	RAFAEL	HERRERA YUSTI	15.624.840	DE BOGOTA
60	80220	VALLE	JAMUNDI	94282336	HELIBERTO	LIZARAZO MUÑOZ	15.624.840	BANCOLOMBIA
61	114090	VALLE	JAMUNDI	34516151	NIDIA	ECHEVERY SALDAÑA	23.437.260	BANCOLOMBIA
62	117212	VALLE	JAMUNDI	66967743	MARIA ONOFRE	CARDENAS HURTADO	23.437.260	BANCOLOMBIA
				16492144	PEDRO ENRIQUE	ASPRILLA		
63	118899	VALLE	JAMUNDI	94527866	JOHN EDUARD	SANCHEZ IBAGON	15.624.840	BANCOLOMBIA
64	122373	VALLE	JAMUNDI	94529512	JAIR HUBERTO	LOPEZ ARCE	23.437.260	BANCOLOMBIA
65	122427	VALLE	JAMUNDI	1143926153	CINDY JOHANNA	LOPEZ ARCE	23.437.260	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Nº	ID. Hogar	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
66	123172	VALLE	JAMUNDI	25645395	MARISEL	HOYOS	23.437.260	BANCOLOMBIA
67	123270	VALLE	JAMUNDI	38602079	ANGELICA	MOLANO MARTINEZ	23.437.260	BANCOLOMBIA
68	123331	VALLE	JAMUNDI	16770815	ANUAR FABIAN	BETANCOURT RENGIFO	23.437.260	BANCOLOMBIA
69	123744	VALLE	JAMUNDI	1130594924	ENAR VIRGILIO	MAJIN MAMIAN	23.437.260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
70	124124	VALLE	JAMUNDI	29124977	FANNY ROCIO	ARTEAGA MENESES	23.437.260	BANCOLOMBIA
71	124572	VALLE	JAMUNDI	25329441	BETTY	VALLECILLA VERGARA	23.437.260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
72	125664	VALLE	JAMUNDI	27444868	MAGALY ELIZABETH	MENESES DORADO	23.437.260	BANCOLOMBIA
73	125776	VALLE	JAMUNDI	16842633	JOSE YEINMINSON	ACOSTA MORALES	15.624.840	BANCOLOMBIA
				38667234	JULLY ANDREA	PESCADOR CAMPUZANO		
74	125985	VALLE	JAMUNDI	29936393	LUZAIDA	GIRALDO CARVAJAL	23.437.260	BANCOLOMBIA
75	132412	VALLE	JAMUNDI	1304611	LUIS ERNESTO	OLIVEROS RIOS	23.437.260	BANCOLOMBIA
76	140075	VALLE	JAMUNDI	1080837462	LIVIO LEONARDO	ESTACIO ARBOLEDA	23.437.260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
77	145571	VALLE	JAMUNDI	38941450	MARCIA	VALENCIA CAICEDO	23.437.260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
78	132933	VALLE	PALMIRA	16268371	REINALDO	MENDEZ BARONA	23.437.260	AV VILLAS
79	156369	VALLE	TULUA	1123202749	JENNY ALEXANDRA	OSPINA VALENCIA	23.437.260	BANCOLOMBIA
80	67021	VALLE	YUMBO	1118289611	LEONELA	OSPINA GOMEZ	23.437.260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
81	105794	VALLE	YUMBO	16456254	JOHN FREDY	BURITICA PARRA	23.437.260	BANCOLOMBIA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 1.531.234.320								

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito o que dé inicio al contrato de leasing habitacional para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

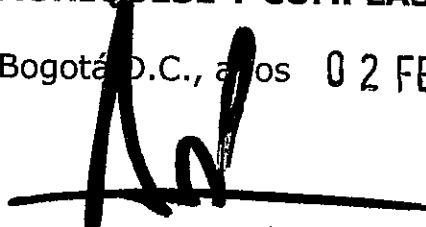
Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito hipotecario o contrato de leasing habitacional otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0103 del 23 de febrero de 2016.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 FEB 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arelys Bravo Pereira



24